

**ACUERDO No. 32**  
**(13 de junio de 2019)**

**“Por el cual se aprueba la creación del programa de Sociología para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Las ciencias sociales son un área determinante para el cuerpo académico de Areandina, ya que concentran el estudio del ser humano desde una perspectiva integral y de su construcción como individuo en relación con otros y con el entorno. Este objeto convoca a consolidar los programas dedicados a este campo de estudio, ya que son fundamentales para toda transformación posible de las problemáticas sociales que hacen parte de los contextos inmediatos y globales.
- La sociología es un campo disciplinario que se concentra en el ser humano desde lo social, y por lo tanto obedece a las dinámicas que emergen de la organización, estructura y procesos que se transfiguran continuamente. En este sentido, una propuesta de programa que integre los elementos metodológicos que proponen las tecnologías de la información y de la comunicación como área determinante en las sociedades modernas, se hace pertinente, ya que permite el estudio de la realidad social a partir del análisis de grandes datos, identificando factores y elementos determinantes de los fenómenos estudiados.
- Se propone un estudio sociológico que permita comprender cómo las nuevas formas de relacionamiento suscitadas por las tecnologías de la información y la comunicación han causado efectos en la configuración de nuevas subjetividades, en el ordenamiento social y en la toma de decisiones.
- En sesión del Consejo Académico del 11 de junio de 2019, se expuso la propuesta de creación del programa de Sociología, el cual contará con 8 semestres y 142 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad.
- En sesión extraordinaria del Consejo Superior del 13 de junio de 2019, se expuso la propuesta de creación del programa de Sociología, el cual contará con 8 semestres y 142 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,



Acuerdo 32 / 13 de junio de 2019 Página 1 de 3



## ACUERDA:

**Artículo Primero.** Aprobar la creación del programa de Sociología para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá, con un total de 142 créditos y ocho (8) semestres.

**Artículo Segundo.** El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Sociólogo/Socióloga.

**Artículo Tercero.** Aprobar el plan de estudios del programa de Sociología, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	SOCIOLOGÍA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				142	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 80 Créditos 56 %	FILOSOFÍA DEL CONOCIMIENTO	T	I	3	48	96	144
	ANTROPOLOGÍA	T	I	3	48	96	144
	CONTEXTOS, REALIDADES Y COYUNTURAS	T	I	4	64	128	192
	TEORÍAS DEL PENSAMIENTO SOCIAL	T	II	3	48	96	144
	MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	T	II	3	48	96	144
	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	T	III	3	48	96	144
	ECONOMÍA Y SOCIEDAD	T	III	2	32	64	96
	GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO	T	III	3	48	96	144
	TEORÍA SOCIOLOGICA CLÁSICA	T	IV	3	48	96	144
	POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN EN NTIC	T	IV	4	64	128	192
	SOFTWARE APLICADO A CIENCIAS SOCIALES	TP	IV	3	72	72	144
	TEORÍA SOCIOLOGICA CONTEMPORÁNEA	T	V	3	48	96	144
	GEOPOLÍTICA Y ORGANISMOS MULTILATERALES	T	V	3	48	96	144
	CIENCIAS SOCIALES COMPUTACIONALES	T	V	4	64	128	192
	SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	T	VI	3	48	96	144
	SOCIOLOGÍA DEL TERRITORIO (LÍNEA 1)	T	VI	2	32	64	96
	SOCIOLOGÍA DE TEMAS EMERGENTES (LÍNEA 2)	T	VI	2	32	64	96
	ANÁLISIS DE GRANDES DATOS	TP	VI	4	96	96	192
	SOCIOLOGÍA DIGITAL	TP	VII	3	72	72	144
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN I (LÍNEA ESCOGIDA)	TP	VII	3	72	72	144
	ÉTICA PROFESIONAL	T	VII	3	48	96	144
	ANÁLISIS PREDICTIVO	TP	VII	4	96	96	192
	SOCIOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y MEDIOS	TP	VIII	3	72	72	144
SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN II (LÍNEA ESCOGIDA)	TP	VIII	3	72	72	144	
SEMINARIO PROFESIONAL	T	VIII	2	32	64	96	
ANÁLISIS PRESCRIPTIVO	TP	VIII	4	96	96	192	

PROFESIONAL COMÚN 30 Créditos 21 %	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	T	I	2	32	64	96
	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	T	I	2	32	64	96
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	T	II	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS I	T	II	3	48	96	144
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	T	II	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS II	T	III	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	T	III	3	48	96	144
	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	T	IV	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES I	T	IV	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES II	T	V	2	32	64	96
	LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL I	T	VI	3	48	96	144
	LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL II	T	VII	3	48	96	144
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (Be-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (Live-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
	LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 7 %	ELECTIVA I	T	V	2	32	64
ELECTIVA II		T	VI	2	32	64	96
ELECTIVA III		T	VII	2	32	64	96
ELECTIVA IV		T	VIII	2	32	64	96
ELECTIVA V		T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				142	2584	4232	6816

**Artículo Cuarto.** Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las autoridades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

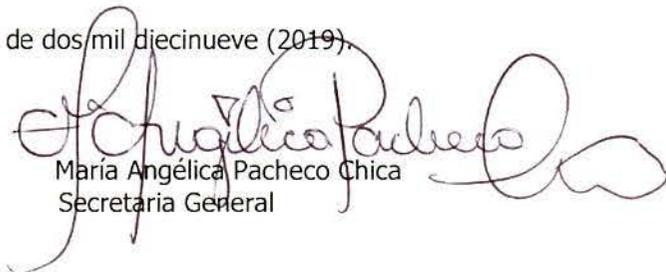
**Artículo Quinto.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Artículo Sexto.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días de junio de dos mil diecinueve (2019).

  
Diego Molano Vega  
Presidente

  
María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobado:   
Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica